RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 504 -2014-GAF/OSIPTEL

Lima, 12 de setiembre de 2014

EXPEDIENTE	N° 010-2014/ADP
MATERIA	Aprobación de expediente y designación de Comité Especial

VISTO:

El Informe N° 797-CNT/2014, de fecha 11 de setiembre de 2014, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación y la designación de los miembros del Comité Especial que estarán a cargo de la conducción del proceso de selección para la contratación de la "Consultoría para el monitoreo sobre el nivel de conocimiento que se tiene del OSIPTEL y la evolución de la percepción de su imagen y el nivel de satisfacción de los servicios de telecomunicaciones".

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, establece en su artículo 11º que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que requiera para el cumplimiento de sus funciones, debiendo desarrollar esta actividad de acuerdo a lo indicado en el artículo 13º de la Ley. El órgano encargado de las contrataciones, con la autorización del área usuaria y, como producto del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, podrá ajustar las características de lo que se va a contratar;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, mediante Memorándum Nº 207-GCC/2014, de fecha 25 de junio de 2014, la Gerencia de Comunicación Corporativa, remite los términos de referencia para la contratación de "Consultoría para el monitoreo sobre el nivel de conocimiento que se tiene del OSIPTEL y la evolución de la percepción de su imagen y el nivel de satisfacción de los servicios de telecomunicaciones", los cuales fueron reformulados el 31 de julio de 2014 y 13 de agosto de 2014;

Que, con Informe Nº 690-CNT/2014 de fecha 19 de agosto de 2014, el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la "Consultoría para el monitoreo sobre el nivel de conocimiento que se tiene del OSIPTEL y la evolución de la percepción de su imagen y el nivel de satisfacción de los servicios de telecomunicaciones", en S/. 349,000.00 (Trescientos cuarenta y nueve mil y 00/100





Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública:

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con Boleta de Requerimiento Nº 2014401864 con registro de Certificación Presupuestal – SIAF Nº 1887 y Formato de Compromiso de Programación de Gasto Nº 052-GPP/2014, aprobados el 04 de setiembre de 2014, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación de "Consultoría para el monitoreo sobre el nivel de conocimiento que se tiene del OSIPTEL y la evolución de la percepción de su imagen y el nivel de satisfacción de los servicios de telecomunicaciones":

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 655-2014-GG/OSIPTEL de fecha 10 de setiembre de 2014, se aprobó la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, la Adjudicación Directa Pública para la contratación de la "Consultoría para el monitoreo sobre el nivel de conocimiento que se tiene del OSIPTEL y la evolución de la percepción de su imagen y el nivel de satisfacción de los servicios de telecomunicaciones" – ID 144;

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

Con la opinión favorable del Área de Contrataciones de esta Gerencia,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la "Consultoría para el monitoreo sobre el nivel de conocimiento que se tiene del OSIPTEL y la evolución de la percepción de su imagen y el nivel de satisfacción de los servicios de telecomunicaciones".

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública Nº 010-2014/OSIPTEL, para la "Consultoría para el monitoreo sobre el nivel de conocimiento que se tiene del OSIPTEL y la evolución de la percepción de su imagen y el nivel de satisfacción de los servicios de telecomunicaciones".









Miembros Titulares:

Cecilia del Pilar Larrañaga Calmet, quien lo presidirá.

(Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas - Área de Contrataciones)

Mónica Renata Cruz Visalaya, miembro titular.

(Representante del Área Usuaria)

Oranna Muñoz Hernández, miembro titular (Abogada de la Gerencia de Administración y Finanzas – Área de Contrataciones)

Miembros Suplentes:

David Alfredo Rivas Jiménez, suplente de Cecilia del Pilar Larrañaga Calmet (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas – Área de Contrataciones)

Macky Jesús Merino Gordillo, suplente de Monica Renata Cruz Visalaya (Representante del Área Usuaria)

Luz Marina Carolina Flores Castro, suplente de Oranna Muñoz Hernández (Abogada de la Gerencia de Administración y Finanzas)

Registrese y comuniquese.

ANGEL CHANCÁHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS







i.y.

